



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

El día 1 del actual falleció en esta plaza el General de Brigada de la Guardia Civil D. Victoriano Suances-Carpegna Suances, en situación de «Disponible».

Madrid, 4 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Estado Mayor Central del Ejército



Curso de «Súministros y abastecimientos de piezas de repuesto del material HAWK»

Ha finalizado con aprovechamiento este curso, convocado por Orden de 15 de febrero de 1967 (D. O. número 40), el sargento de Artillería don Juan Rivas Estévez.

Madrid, 3 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ



INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Ascensos

Padecido error en la publicación de la Orden de fecha 23 de julio pasado (D. O. núm. 170), se rectifica en el sentido de que el epígrafe que antecede al número 261 D. Antonio Pérez Alcalá, señalando antigüedad, debe decir:

Con antigüedad de 1 de octubre de 1966.

Madrid, 4 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», para profesor principal de la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Estado Mayor), anunciada de libre elección por Orden de 21 de septiembre de 1967 (D. O. núm. 216), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Jesús Fernández Lamuño, de la misma.

Madrid, 2 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefes y oficial, diplomado de

Estado Mayor (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 9 de octubre de 1967 (D. O. núm. 231), se destina al jefe y oficial que se cita, a los Estados Mayores que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIO

Brigada de Caballería «Jarama»

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José Rodríguez Sanmartín, de destinado por un año en dicha Brigada.

FORZOSO

Por aplicación del apartado b) del artículo 20 de la Orden de destinos de 1 de julio de 1953 (D. O. núm. 148).

División de Montaña «Urgel» núm. 4

Teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Julio Valera Vázquez, de la 3.ª Zona de la I. P. S.

Madrid, 2 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

Provisión normal.

Una de comandante o capitán, indistintamente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Estado Mayor de la Brigada de Montaña XII.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 2 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ



INFANTERIA

Distintivos

Por hallarse comprendido en la Orden de 11 de abril de 1966 (D. O. número 99), se concede el derecho al uso del Distintivo de Profesorado de la Escuela Superior del Ejército, al coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José Casquero Medina, jefe del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Madrid, 2 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Disponibles - Ayudantes

La Orden de 31 de octubre último (D. O. núm. 249), por la que cesa de ayudante de campo del Teniente General D. Antonio Cores Fernández de Cañete, Director general de la Guardia Civil, el teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Hernaiz del Río, queda rectificada en el sentido de que el verdadero nombre de dicho jefe es D. Julián Hernaiz del Río.

Madrid, 3 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Por haber pasado a la situación de reserva el General de División D. Enrique Torres Chacón, cesa en el cargo de ayudante de campo el comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Segador Borrasca, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino y situación del citado General, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 2 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 62), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 31 de octubre de 1967, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el jefe y oficial de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacio-

nan, quedando en la situación que para cada uno de ellos se indica:

Teniente coronel D. Urbano Bartolomé Ruiz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 62, continuando en su actual destino.

Capitán D. Narciso Viejo Blasco, de la Compañía Regional de Automovilismo de la 5.ª Región Militar, disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 2 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 31 de octubre de 1967, al jefe y oficial de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A teniente coronel

Comandante D. Angel Reseco Gil, de la Agrupación Mixta de Eneudramiento núm. 1.

A comandante

Capitán D. Laureano Ballesteros Méndez, de la Unidad de Automovilismo de la Brigada de Infantería Mecanizada XI.

Madrid, 2 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Disponibles

Pasa a la situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Pontevedra, en las condiciones que determina el artículo 3.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el comandante de Infantería de la Escuela activa, Grupo de «Destinos de Arma o Cuerpo», D. Luis Menezo Alvarez, cesando en la de reemplazo por enfermo en que se encontraba en la misma Región y plaza, con efectos de 5 de octubre de 1967.

Madrid, 4 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Recompensas

Por aplicación del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de las clase que

se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan al jefe y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Cruz de primera clase, como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º

Teniente D. Fernando Tessainer Tomasich, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Otro, D. Ramón Cabezas de Aguilera, del Grupo de Tiradores de Infantería número 1.

Complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde las fechas que se indican

Comandante D. Ramón Torres Iriarte, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2. A partir de 1 de enero de 1967.

Capitán D. Juan Salvat Clavijo, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión. A partir de 1 de enero de 1967.

Teniente D. Fernando Tessainer Tomasich, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1. A partir de 1 de julio de 1967.

Otro, D. Ramón Cabezas de Aguilera, del Grupo de Tiradores de Infantería número 1. A partir de 1 de septiembre de 1967.

Madrid, 2 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1954 («B. O. del Estado» número 207) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede a los oficiales que a continuación se expresan la pensión que se cita, aneja a la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, en las condiciones que se determinan en el apartado uno de la segunda disposición transitoria de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63).

Pensión del 20 por 100 del sueldo de su empleo, aneja a la Cruz concedida por la Orden que se cita, a percibir desde la fecha que se señala, como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º

Capitán de Infantería D. Rafael Martín-Jiménez Carles, de la Unidad de Helicópteros núm. 11 para Cuerpo de Ejército. A partir de 1 de junio de 1966, aneja a la Cruz concedida por Orden de 23 de septiembre de 1960 (D. O. núm. 220).

Teniente de Infantería D. Angel Moreno Rodríguez, de la Bandera Roger de Flor, I de Paracaidistas. A partir de 1 de abril de 1967, aneja a la Cruz concedida por Orden de 23 de abril de 1965 (D. O. núm. 98).

Madrid, 2 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde las fechas que se indican

a) Factor 0'1

Brigada de Infantería D. Francisco Rodríguez Pérez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1. A partir de 1 de enero de 1967 (del sueldo de sargento primero).

Otro, D. José Murillo Téllez, del mismo. A partir de 1 de enero de 1967 (del sueldo de sargento primero).

Sargento primero de Infantería don Nazario Umpiérrez Rijo, del mismo. A partir de 1 de enero de 1967 (del sueldo de sargento).

Madrid, 2 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1954 («B. O. del Estado» número 297) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede al suboficial que a continuación se expresa la pensión que se cita, aneja a la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, en las condiciones que se determinan en el apartado uno de la segunda disposición transitoria de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63).

Pensión del 20 por 100 del sueldo de su empleo, aneja a la Cruz concedida por la Orden que se cita, a percibir desde la fecha que se señala, como comprendido en el apartado c) del artículo 1.º

Sargento de Infantería D. Santiago Delgado Pérez, de la Bandera Roger de Flor, I de Paracaidistas. A partir de 1 de febrero de 1967, aneja a la Cruz concedida por Orden de 17 de febrero de 1965 (D. O. núm. 42).

Madrid, 2 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del Título de Es-

cuador-Escalador y, preferentemente, para los que posean además el de Fuerzas Especiales en Fort Braggs.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 2 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Saharaíno Alejandro Karnesio, IV de La Legión.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

El destinado vendrá obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, en Villa Cisneros, uniéndose copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) y certificado de aptitudes físicas, psíquicas y morales del peticionario.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. número 146).

Madrid, 2 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de teniente auxiliar de Infantería, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio (Sección de Infantería).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a par-

tir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966, de 2 de junio de 1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 2 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los tenientes auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria. Don Germán Pérez Casado, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61, el día 30 de octubre de 1967.

Don Senén Blanco Fernández, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de León, el día 30 de octubre de 1967.

Don José Chaparro Logroño, de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife y en comisión en el Castillo de San Joaquín, el día 31 de octubre de 1967.

Madrid, 2 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de noviembre de 1967, los tenientes auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Antonio Barbero Aranda, de disponible en Africa, plaza de Melilla.

Don Cesáreo Domínguez Rivera, del Regimiento de Infantería Ceuta número 5.

Madrid, 2 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Concursos

Segunda convocatoria.

Una vacante de subteniente o brigada, existente en la Escuela Militar de Montaña (Unidad de Instrucción) (Jaca, Huesca).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición.

Documentación: Instancia acompañada de Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones:

Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966, de 2 de junio de 1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 2 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Bajas

La Orden de 26 de abril de 1947 (D. O. núm. 96), por la que fue separado del servicio como resultado de expediente gubernativo el sargento de Infantería D. José de la Vega Tejedor, queda ampliada en el sentido de que le corresponde la situación de retirado, al efecto exclusivo de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar pueda hacerse el señalamiento de haber pasivo que le corresponda por sus años de servicio.

Madrid, 2 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de coronel de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», con antigüedad de 21 de septiembre de 1967, al teniente coronel de la citada Arma, Escala y Grupo, D. Miguel Pérez Pons, en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), con residencia en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Madrid, 31 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones señaladas en la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», con antigüedad de 31 de octubre de 1967, al comandante de la citada Arma, Escala y Grupo, D. Luciano Lanchas Martín, en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), con residencia en la 3.ª Región Militar, plaza de Villagarcía de Arosa (Pontevedra).

Madrid, 2 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se con-

cede licencia para contraer matrimonio al comandante de Infantería (Escala activa) D. Antonio Utrilla Nuín, en situación de «Destinos civiles» en la 1.ª Región Militar, con doña Asunción Marta Moreno Granados.

Madrid, 2 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de noviembre de 1967, el teniente de complemento de Infantería D. Victoriano Agúndez Mansilla, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 2 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ



CABALLERÍA

Ayudantes

Por haber pasado a la situación de reserva el Teniente General D. Alfredo Erquicia Aranda, cesa en el cargo de ayudante de campo el teniente coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Eduardo de Loma Autrán, nombrándosele ayudante-secretario del citado Teniente General.

Madrid, 3 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de capitán auxiliar de cualquier Arma, existente en la Escuela Superior del Ejército, anunciada en turno de libre elección por Orden de 15 de septiembre de 1967 (D. O. núm. 211), se destina, con carácter voluntario, al de dicho empleo y Escala del Arma de Caballería don Manuel Jiménez Alberca, disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid), y agregado en el citado Centro.

Madrid, 28 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir las vacantes de subteniente o brigada de cualquier Arma, existentes en la Escuela Superior del Ejército, anunciadas en turno de li-

bre elección por O. C. de 15 de septiembre último (D. O. núm. 211), se destinan, con carácter voluntario, a los suboficiales de Caballería que a continuación se indican:

Subteniente D. Bernabé Soto Caffo, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Brigada D. Emeterio Briongos Sáez, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8.

Madrid, 2 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de noviembre de 1967, el capitán auxiliar de Caballería D. Santos Marín del Barco, del Regimiento Acorazado de Caballería España número 11, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 2 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determinan las Ordenes de 30 de enero de 1958 (D. O. núm. 25) y de 28 de julio de 1960 (D. O. núm. 173), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 1 de noviembre de 1967, al teniente auxiliar de Caballería D. Lidio Pérez Hierro, del Grupo Ligero de Caballería VI, quedando disponible en la 5.ª Región Militar, Vitoria (Alava).

Madrid, 2 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los oficiales de complemento de Caballería, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán de complemento de Caballería D. Pedro Ojosnegros Esteban, en situación de reemplazo voluntario en Barcelona. Cumplió la edad reglamentaria el día 19 de octubre de 1967. Otro, D. Donato de la Nava Benito, en situación de colocado en Salaman-

ca. Cumplió la edad reglamentaria el 29 de octubre de 1967.

Madrid, 30 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 de octubre de 1967, el brigada de complemento de Caballería don Bonifacio Cabello Toledano, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar (Madrid), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 31 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ



ARTILLERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento Mixto de Artillería número 4, anunciada por Orden de 8 de septiembre de 1967 (D. O. núm. 205), he designado al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Ibáñez Kabana, de la Agrupación Logística núm. 3.

Madrid, 2 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Artillería don Francisco Casaldueiro Martí, Jefe de Artillería de la 3.ª Región Militar, al comandante de la misma Arma (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Damián Chasco Piérola, de juez del Juzgado Militar Permanente de la citada Región Militar.

Madrid, 3 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Disponibles - Ayudantes

Por haber pasado al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el General de Brigada de Artillería D. Enrique García Díez, cosa en el cargo de ayudante de campo el comandante de la misma Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Corrales Cornejo, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General, quedando disponible en

la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Madrid, 2 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al teniente auxiliar de Artillería D. José Martín Ruiz, del Regimiento de Artillería de Campaña número 22, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de «colocado» que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), fijando su residencia en la 4.ª Región Militar, plaza de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Madrid, 3 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan a la situación de retirado los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Teniente auxiliar de Artillería don Manuel Seoane Mariñas, del Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera número 26 para Cuerpo de Ejército, cumplió la edad reglamentaria el día 31 de octubre de 1967.

Otro, D. Cesáreo Rodríguez Torralba, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46, cumplió la edad reglamentaria el día 31 de octubre de 1967.

Otro, D. Francisco García Olmo, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42, cumplió la edad reglamentaria el día 31 de octubre de 1967.

Otro, D. Andrés Medialdea Poyatos, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42, cumplió la edad reglamentaria el día 2 de noviembre de 1967.

Otro, D. Antonio Fuentes Fuentes, de disponible en el Norte de África, plaza de Ceuta, cumplió la edad reglamentaria el día 2 de noviembre de 1967.

Otro, D. José Muñoz Valiente, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 74, cumplió la edad reglamentaria el día 2 de noviembre de 1967.

Madrid, 3 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el Decreto 909/1961, de fecha 31 de mayo de

1961 (D. O. núm. 131), se concede, con carácter honorífico, el empleo de teniente al brigada de Artillería D. José Duarte Navarrete, actualmente en situación de retirado.

Madrid, 3 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958, el Decreto de 22 de igual mes y año (DD. OO. números 163 y 180), el de 12 de marzo de 1959 (D. O. núm. 63), y teniendo en cuenta la situación actual de la plantilla de este Arma y empleo, se concede el pase a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles» al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro Bailo Herrando, de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca. Causa baja a fin de mes en dicha situación militar, fijando su residencia en Palma de Mallorca.

Madrid, 3 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 de noviembre de 1967, pasa a la situación de retirado el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Joaquín Escudero Gironza, de «En Servicios Civiles» en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 3 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» los oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en situación de «En Servicios Civiles», que a continuación se relacionan, los que continuarán en la misma situación.

Capitán de Artillería D. Gabriel Polo Peña, cumplió la edad reglamentaria el día 28 de septiembre de 1964.

Otro, D. José Gardón Nogueiras, cumplió la edad reglamentaria el día 15 de octubre de 1967.

Madrid, 3 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Situación de reserva**Retiros**

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 31 de octubre de 1967, pasa a la situación de retirado el comandante honorífico de Artillería don Antonio Murillo Valgañón, de reserva en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 3 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Escala de complemento**Retiros**

Por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan a la situación de retirado los oficiales de complemento de Artillería pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán de complemento de Artillería D. Juan Vivanco Fernández, cumplió la edad reglamentaria el día 26 de octubre de 1967.

Otro, D. Antonio Carrillo Franco, cumplió la edad reglamentaria el día 27 de octubre de 1967.

Teniente de complemento de Artillería D. Juan Calvo Ortiz, cumplió la edad reglamentaria el día 25 de octubre de 1967.

Otro, D. José Marcet Rivas, cumplió la edad reglamentaria el día 29 de octubre de 1967.

Otro, D. Abdón Riballo Cornejo, cumplió la edad reglamentaria el día 31 de octubre de 1967.

Madrid, 3 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

**INGENIEROS****Trienios**

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 296) y la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Academia de Ingenieros del Ejército

Comandante auxiliar D. Mariano Escanero Pablo, doce trienios (cua-

tro de suboficial), a percibir desde 1 de noviembre de 1967.

C. I. R. núm. 17

Comandante (E. A.) D. Juan Robles García, diez trienios (de oficial), a percibir desde 1 de diciembre de 1967.

Regimiento de Transmisiones

Capitán auxiliar D. José Andréu Pérez, diez trienios (dos de suboficial), a percibir desde 1 de noviembre de 1967.

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros

Comandante (E. A.) D. Joaquín Codérque Giménez, siete trienios (de oficial), a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Teniente (E. A.) D. Ramón Ichaso Hernández-Rubio, dos trienios (de oficial), a percibir desde 1 de junio de 1967.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7

Teniente auxiliar D. José del Valle Martín, diez trienios (siete de suboficial), a percibir desde 1 de diciembre de 1967.

Otro, D. Gonzalo Mendoza Mendoza, diez trienios (ocho de suboficial), a percibir desde 1 de diciembre de 1967.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6

Teniente auxiliar D. Félix Gómez Illiguez, diez trienios (siete de suboficial), a percibir desde 1 de diciembre de 1967.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4

Capitán (E. A.) D. Ismael Cherta Sanz, tres trienios (de oficial), a percibir desde 1 de agosto de 1967.

Capitanía General de la 4.ª Región Militar

Capitán auxiliar D. Sebastián García García, diez trienios (seis de suboficial), a percibir desde 1 de noviembre de 1967.

Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2

Teniente auxiliar D. Angel Rivero Campos, diez trienios (siete de suboficial), a percibir desde 1 de diciembre de 1967.

Subinspección de Canarias y Gobierno Militar de Tenerife

Teniente coronel (E. C.) D. Segismundo Díaz García-Palavera, diez trienios (de oficial), a percibir desde 1 de noviembre de 1967.

Jefatura de Ingenieros de la 8.ª Región Militar

Comandante (E. A.) D. Antonio Trinquete Quiza, diez trienios (de oficial), a percibir desde 1 de diciembre de 1967.

Jefatura de Transmisiones del Ejército

Capitán (E. A.) D. Pascual Martínez Teixido, siete trienios (de oficial) a percibir desde 1 de agosto de 1967.

Batallón Mixto de Ingenieros I

Teniente auxiliar D. Juan Burgoa Alvarado, siete trienios (seis de suboficial), a percibir desde 1 de agosto de 1967.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña

Teniente auxiliar D. Román Fraile Velázquez, siete trienios (seis de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1966 y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Agrupación Mixta de Encuadramiento número 4

Teniente auxiliar D. José Martínez Grosso, diez trienios (siete de suboficial), a percibir desde 1 de noviembre de 1967.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI

Teniente auxiliar D. Antonio Díaz García, nueve trienios (seis de suboficial), a percibir desde 1 de agosto de 1967.

Disponible y en comisión en el Parque Central de Transmisiones

Teniente auxiliar D. Manuel Vaqueró Gómez, diez trienios (ocho de suboficial), a percibir desde 1 de octubre de 1967.

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA**6.ª Región Militar**

Comandante honorífico D. José Palacios Gómez, diez trienios (de oficial), a percibir desde 1 de diciembre de 1967.

Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife

Comandante honorífico D. Matías Guimera Petraza, diez trienios (de oficial), a percibir desde 1 de octubre de 1967.

Gobierno Militar de Mallorca

Comandante honorífico D. Antonio Bannasar Amengual, diez trienios (de oficial), a percibir desde 1 de noviembre de 1967.

Capitán D. Guillermo Bover Rivas, diez trienios (de oficial), a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

ESCALA DE COMPLEMENTO

1.ª Región Militar

Teniente D. Hilario Real Real, diez trienios (siete de suboficial), a percibir desde 1 de noviembre de 1967.

Otro, D. Fernando Carbo García, diez trienios (siete de suboficial), a percibir desde 1 de noviembre de 1967.

2.ª Región Militar

Comandante D. Eulogio Cañada López, doce trienios (cuatro de suboficial), a percibir desde 1 de octubre de 1967.

Capitán D. Francisco Otero Guerra, diez trienios (dos de suboficial), a percibir desde 1 de diciembre de 1967.

Teniente D. Antonio Domínguez Hermosell, diez trienios (de suboficial), a percibir desde 1 de noviembre de 1967.

Otro, D. Luis Gutiérrez Calvo, diez trienios (de suboficial), a percibir desde 1 de diciembre de 1967.

3.ª Región Militar

Teniente D. Aquilino Galindo Jara, diez trienios (de suboficial), a percibir desde 1 de noviembre de 1967.

Gobierno Militar de Ceuta

Capitán D. Guillermo Giménez Carrero, diez trienios (tres de suboficial), a percibir desde 1 de octubre de 1967.

Madrid, 3 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 296) y la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

C. I. R. núm. 1

Sargento D. Manuel Calvo Vega, tres trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1967. (Rectifica Orden de 20 de octubre de 1967, D. O. número 242.)

Regimiento de Zapadores Ferroviarios

Subteniente D. Clementino Ramos Pascual, seis trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1967.

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros

Sargento D. Angel López Navío, tres trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Regimiento de Transmisiones núm. 2

Subteniente D. Antonio Rodríguez Solís, diez trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1967.

Agrupación Logística núm. 7

Brigada D. José Chacón Hernández, cuatro trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

ESCALA DE COMPLEMENTO

1.ª Región Militar

Brigada de complemento D. Epifanio Gil Regueiro, seis trienios, con antigüedad de 1 de mayo de 1965, a percibir desde 1 de enero de 1967.

Otro, D. Valeriano de Pedro Martínez, siete trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1967.

Otro, D. Juan Fernández Tena, diez trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Otro, D. Alejandro Yáñez Redondo, diez trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1967.

Otro, D. Fernando Carrasco Alhajas, diez trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1967.

2.ª Región Militar

Brigada de complemento D. José Ibáñez González, diez trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1967.

3.ª Región Militar

Brigada de complemento D. Hermilio Ortega Domínguez, siete trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

6.ª Región Militar

Brigada de complemento D. Julián Amatriáin Tirapu, diez trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1967.

Capitanía General de Baleares

Brigada especialista de complemento D. Antonio Ribas Mari, siete trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

Madrid, 3 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Disponibles - Ayudantes

Por haber pasado a la situación de reserva el General de Brigada de Infantería D. Jerónimo Llompert Gelabert, cesa en el cargo de ayudante de campo el comandante de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Rossifol de Zagrana y Canals, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino y situación del citado General, quedando disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Madrid, 3 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.
Para comandante de Ingenieros (Es-

cala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela Militar de Montaña (Unidad de Instrucción).

Los solicitantes deberán estar en posesión del título de Esquiador-Escalador y tendrán preferencia además los que posean el de Fuerzas Especiales en Fort Bragg.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1403/66.

Madrid, 3 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Trienios y premios de permanencia

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º, apartado 6.º, de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296) y la Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se conceden los trienios acumulables que se expresan al suboficial especialista de Ingenieros que a continuación se relaciona, debiendo percibirlos a partir de 1 de enero de 1967 y con la antigüedad que se señala.

Al mismo tiempo, con arreglo a lo determinado en el artículo 4.º del Decreto 329/1967, de 25 de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), desarrollado en la misma Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se le conceden dos premios de permanencia, que percibirá a partir de 1 de enero de 1967.

Capitanía General de la 1.ª Región Militar

Brigada especialista D. Manuel Contreras Domínguez, cuatro trienios, con antigüedad de 1 de julio de 1964. Fallecido, cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Madrid, 3 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Pasos al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan al Gru-

po de «Destino de Arma o Cuerpo» el jefe y oficial de Ingenieros (Escuela activa), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, en la situación que para cada uno se indica, continuando en dicha situación.

Día 1 de noviembre de 1967

Coronel de Ingenieros (E. A.) don José García Alos, «En expectativa de Servicios Civiles», en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Día 2 de noviembre de 1967

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Eustaquio Medina Reyes, «En Servicios Civiles», consolidado.
Madrid, 3 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los suboficiales de complemento de Ingenieros, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

El día 29 de octubre de 1967

Brigada de complemento D. Juan Fernández Tena.
Otro, D. Gonzalo Hedrera Herrera.

El día 31 de octubre de 1967

Brigada de complemento D. Urbano Yanes Pérez.
Otro, D. Angel Maqueira Filgueira.
Madrid, 3 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Concursos

Segunda convocatoria.
Una vacante de teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), existente en la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid).
Los postulantes quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición.

Documentación: Instancia y Ficha resumen ajustada al modelo publica-

do por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 3 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existente en la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio (Polígono de Experiencias de Costilla, Cádiz).

Documentación: Instancia y Ficha resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que han de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 3 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 22 de septiembre de 1967 (D. O. número 217), pasa destinado con carácter voluntario a la Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo (para profesor) el capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Francisco Díaz de la Cruz Cuesta, de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 3 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Ayudantes

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente auxiliar de Construcción y Electricidad don Eusebio Muñoz Muñoz, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones, con doña Rosa Enguldanos Llácer.
Madrid, 3 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Trienios

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/1966 y en el artículo 4.º de la O. M. de 5 de abril (D. O. núm. 80), se actualizan los trienios acumulables a los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan, con expresión de los trienios que les corresponde percibir de suboficial y guardia civil y de la fecha que señala la antigüedad del último concedido.

En situación de Servicios Especiales, Grupo de «Destino de Carácter Militar» (Empresa Nacional Santa Bárbara, de Industrias Militares, S. A.)

Teniente ayudante de Construcción y Electricidad D. Francisco Carmona Pastor, seis trienios, a percibir desde 1 de enero de 1966 (tres de guardia civil y tres de oficial). Continuación de la Orden de 21 de abril de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 93).

De la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar

Alferez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Luis Carmona Pastor, cuatro trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1966 (uno de guardia civil y tres de oficial). Rectificación de la Orden de 20 de junio de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 140).

En situación de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Alcalá de Henares)

Alferez auxiliar de Armamento y Material D. Máximo Almoguera Torres, siete trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1965 (tres de guardia civil y cuatro de oficial).

Madrid, 31 de octubre de 1967.

MENÉNDEZ



INTENDENCIA

ADVERTENCIA.—En la página 621 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al comandante de Intendencia D. Rafael de Hoces Cabrera, que se encuentra en la situación de «En Servicios Civiles».



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 20 de

septiembre de 1967 (D. O. núm. 214), y de conformidad con el artículo 3.º de la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), a propuesta del Vicario General Castrense, pasa destinado con carácter forzoso al Grupo de Tiradores de Inf. núm. 1 el teniente capellán D. Cesáreo Vidarte Vicioso, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5, viniendo obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 3 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Concursos

Segunda convocatoria.

Una vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», o en su defecto para los de este empleo de la Escala complementaria, plantilla eventual, para juez del Juzgado Militar Especial Permanente de Valencia, instructor de las diligencias derivadas de la aplicación en el Ejército de la Ley 122/62, de 24 de diciembre, sobre uso y circulación de vehículos de motor.

Para cubrir esta vacante regirá la preferencia establecida en el párrafo 2.º del artículo 152 del Código de Justicia Militar.

Los peticionarios de esta vacante quedan dispensados de los plazos de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de la misma.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 3 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Una vacante de capitán o teniente de cualquier Arma de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», o en su defecto para oficiales de la Escala auxiliar, plantilla eventual, para Secretario de Causas del Juzgado Militar Especial Permanente de Las Palmas de Gran Canaria, instructor de las diligencias derivadas de la aplicación en el Ejército de la Ley 122/1962, de 24 de di-

ciembre, sobre uso y circulación de vehículos de motor.

Documentación a enviar a la Capitanía General de Canarias: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1962 (D. O. núm. 73), que deberán tener entrada en dicha Capitanía dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Expirado el plazo de admisión de instancias se efectuará por la Autoridad judicial correspondiente el examen prevenido en el Reglamento aprobado por Orden de 11 de julio de 1919 («C. L.» núm. 232), verificado el cual se remitirá a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) la correspondiente propuesta y actas de examen, en unión de las documentaciones de todos los solicitantes.

Madrid, 3 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1954 («B. O. del Estado» número 297), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. número 63), se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan al jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

Cruz de segunda clase, como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º

Comandante de Infantería D. Leonardo Roperó Pla, de la Bandera Ortiz de Zárate, III de Paracaidistas.

Cruz de primera clase, como comprendido en el apartado a) del artículo 1.º

Capitán de Artillería D. Jerónimo García del Prado, del Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista.

Cruz de segunda clase, como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º

Comandante de Infantería D. Leonardo Roperó Pla, de la Bandera Ortiz de Zárate, III de Paracaidistas.

Cruz de primera clase, como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º

Capitán capellán D. Enrique Mari Tur, de la Bandera Roger de Lauria, II de Paracaidistas.

Complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde las fechas que se indican

a) Factor 0'1

Capitán de Infantería D. Antonio Muñoz Manero, de la Bandera Ortiz de Zárate, III de Paracaidistas. A partir de 1 de enero de 1967.

Capitán capellán D. Enrique Mari Tur, de la Bandera Roger de Lauria, II de Paracaidistas. A partir de 1 de julio de 1967.

Teniente auxiliar de Infantería don Elías García Martín, del Cuartel General de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de enero de 1967.

b) Factor 0,3

Capitán de Infantería D. Antonio Muñoz Manero, de la Bandera Ortiz de Zárate, III de Paracaidistas. A partir de 1 de mayo de 1967.

Madrid, 2 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1962 (D. O. núm. 110), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan al jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

Cruz de primera clase, como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º

Capitán de Infantería D. Miguel Fonta Núñez, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria III de La Legión.

Capitán legionario D. Manuel Rodríguez Rodríguez, del mismo.

Otro, D. Juan Hernández Maroto, del mismo.

Teniente auxiliar de Infantería don Antonio Saavedra Mateo, de la Jefatura de Automovilismo del Sahara.

Teniente auxiliar de Artillería don José Feal Martínez, del Grupo Mixto de Artillería del Sahara.

Complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde las fechas que se indican

a) Factor 0'4

Comandante de Infantería D. Juan Suárez Lorenzo, del Grupo de Tiradores de Inf. núm. 1. A partir de 1 de enero de 1967.

Capitán de Infantería D. Ramón Núñez Cortés, del Tercio Sahariano Ale-

Jandro Farnesio IV de La Legión. A partir de 1 de enero de 1967.

Otro, D. Miguel Fonta Núñez, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria III de La Legión. A partir de 1 de noviembre de 1967.

Capitán auxiliar de Infantería don Félix Azcona Gómez, del Grupo de Tiradores de Inf. núm. 1. A partir de 1 de enero de 1967.

Capitán legionario D. Manuel Rodríguez Rodríguez, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria III de La Legión. A partir de 1 de marzo de 1967.

Otro, D. Juan Hernández Maroto, del mismo. A partir de 1 de septiembre de 1967.

Capitán auxiliar de Artillería don Amelio Domínguez Galindo, del Regimiento Mixto de Artillería de Inf. A partir de 1 de enero de 1967.

Capitán de Ingenieros D. Luis Sampedro de la Gándara, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones (6.ª Unidad de Radio). A partir de 1 de enero de 1967.

Capitán de Oficinas Militares don Manuel Sales Pérez, del Cuartel General del Sector del Sahara. A partir de 1 de enero de 1967.

Teniente auxiliar de Infantería don Antonio Saavedra Mateo, de la Jefatura de Automovilismo de Sahara. A partir de 1 de septiembre de 1967.

Teniente auxiliar de Artillería don José Feal Martínez, del Grupo Mixto de Artillería de Sahara. A partir de 1 de noviembre de 1967.

b) Factor 0,3

Capitán auxiliar de Artillería don Amelio Domínguez Galindo, del Regimiento Mixto de Artillería de Inf. A partir de 1 de agosto de 1967.

Madrid, 2 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1954 («B. O. del Estado» número 297), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan, a los suboficiales y personal del C. A. S. E. que a continuación se relacionan:

Cruz de primera clase, como comprendido en el apartado a) del artículo 1.º

Sargento de Infantería D. Agustín Cayuela Carrillo, de la Bandera Ortiz de Zárate, III de Paracaidistas.

Cruz de primera clase, como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º

Sargento de Infantería D. Roque Linares del Río, de la Bandera Roger de Lauria, II de Paracaidistas.

Otro, D. Saturnino Méndez Jiménez, de la misma.

Sargento de Artillería D. Feliciano Cuadrado Corredera, del Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista.

Complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, o percibir desde las fechas que se indican.

a) Factor 0,1

Brigada de Infantería D. Enrique Rodríguez Colmenero, del Cuartel General de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de octubre de 1967.

Sargento de Infantería D. Roque Linares del Río, de la Bandera Roger de Lauria, II de Paracaidistas. A partir de 1 de noviembre de 1967.

Otro, D. Saturnino Méndez Jiménez, de la misma. A partir de 1 de octubre de 1967.

Sargento de Artillería D. Feliciano Cuadrado Corredera, del Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de mayo de 1967.

Sargento de Sanidad D. Roberto Rey Zapatero, de la Compañía de Sanidad de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de marzo de 1967.

Maestro ajustador D. José Tristán Novo, del Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de enero de 1967 (del sueldo que disfrute).

b) Factor 0,3

Maestro ajustador D. José Tristán Novo, del Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de abril de 1967.

Madrid, 2 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

Libre elección.

Segunda convocatoria.

Una vacante de comandante de cualquier Arma de la Escala complementaria, o en su defecto para los de este empleo de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla fija, para Comandante Militar del Fuerte de San Cristóbal (Badajoz).

Los solicitantes de esta vacante de la Escala complementaria quedan dispensados de los plazos de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de la misma.

Documentación a enviar a la Dirección General de Recrutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los

Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 3 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Dirección General de la Guardia Civil



Empleos honoríficos

Por hallarse comprendidos en el Decreto núm. 909/1961, de fecha 31 de mayo de dicho año (D. O. núm. 131), se les concede el empleo de teniente honorífico a los suboficiales de la Guardia Civil, en situación de retiro, que se relacionan:

-Subteniente D. Antonio Moreno Ruiz Alcántara.

Otro, D. Matías Pizarro Cerro.

Otro, D. Juan Navia Navia.

Otro, D. José Margalejo Murillo.

Otro, D. Emilio Corominas Coromina.

Otro, D. Casto Alburquerque Martín.

Brigada D. Jesús Manrique Arnalz.

Otro, D. Benito Hermoso Borrero.

Otro, D. Luis Carabias Hidalgo.

Sargento primero D. Alfredo Tostón Calabozo.

Sargento D. Froilán Sánchez Rodríguez.

Otro, D. Marcelo Rodríguez Gómez.

Madrid, 2 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Intervención General del Ejército



VARIAS ARMAS

Premios de permanencia y sueldos

Con arreglo a lo dispuesto en los apartados uno y dos del artículo 4.º y en el apartado dos del artículo 3.º, respectivamente, del Decreto 329/1967, de 23 de febrero (D. O. núm. 51), se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan los premios de permanencia de 400 pesetas mensuales y los sueldos que para cada una se indican y que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso, con la reducción de cuantías que determina el apartado dos de la primera disposición transitoria del citado texto legal.

Del Tercio Gran Capitan, I de La Legión

Cinco premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo Antonio Martínez Asensio.

Del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión

Cinco premios de permanencia, a partir de 1 de septiembre de 1967:

Cabo José Calvo Lorente.

Cuatro premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Legionario Francisco Rodríguez Rodríguez.

Cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de octubre de 1967:

Cabo Manuel Docarmo González.

Tres premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de septiembre de 1967:

Legionario Gregorio López España.

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de octubre de 1967:

Cabo primero Vicente Val Martín.

Tres premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Legionario Manuel Fernández Fernández.

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; tres premios de permanencia, a partir de 1 de febrero de 1967:

Cabo primero Joaquín Herrero Díaz.

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1967:

Cabo primero Juan Aula Vicente.

Dos premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo Francisco Villodres Hierro.

Dos premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1967:

Cabo Alfonso Muñoz Valenzuela.

Dos premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1967:

Cabo Luis Terrer Terrer.

Un premio de permanencia y sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; dos premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1967:

Cabo Adrián Arcelay Santos.

Un premio de permanencia y sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1967:

Cabo Miguel Omaechea Arranz.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; dos premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1967:

Legionario Avelino Carrera Pérez.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; dos premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1967:

Legionario Miguel Osso Narváez.

Un premio de permanencia y sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo Eduardo Fuentes Fernández.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1967:

Cabo Nicolás Martínez Peinado.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1967:

Cabo Rogelio Gracia Ruz.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Legionario Gregorio Rodríguez Martínez.

Otro, José Romero Molina.
Otro, Pedro Iglesias Vaca.
Otro, José Serrano Fernández.
Otro, José León Tena.
Otro, Fernando López Ortiz.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1967:

Legionario Alejandro Herrero Cañafía.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo Julio Vázquez Torrijos.
Otro, Juan Muñoz Amezcua.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1967:

Cabo Andrés Recio Veladiez.
Otro, Francisco Ramos Acosta.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1967:

Cabo Antonio Méndez González.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967: un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1967:

Legionario José Antonio Salas Borrillo.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1967:

Legionario Miguel Ortiz Sánchez.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1967; sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1967:

Cabo Vicente Cabello Garzón.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Legionario Manuel Catena Rodríguez.

Otro, Gabriel Hernández Gómez.
Otro, José Sarrión Romero.
Otro, Celestino Weible Martínez.
Otro, José Cámara Pládena.
Otro, José García León.
Otro, Diego Almohalla Cabrera.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1967:

Legionario José Avellán Martínez.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1967:

Legionario Mariano Ros García.

Otro, Francisco Martínez Baño.
Otro, José López Sánchez.
Otro, César González Romea.
Otro, Manuel Ramos Chías.
Otro, Alberto Toquero Lodén.
Otro, Eugenio Barberá Moreno.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1967:

Legionario José Mesa Martínez.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1967:

Legionario José de Haro Martínez.

Del Tercio Sahariano Alejandro Farnesto, IV de La Legión

Ocho premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a

partir de 1 de enero de 1967; nueve premios de permanencia, a partir de 1 de julio de 1967:

Cabo primero Antonio Vázquez Tabero.

Seis premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Luis Guzmán Fajardo.

Seis premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo Alonso Florido Contreras.

Cinco premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Juan Criado Mayán.
Otro, Manuel Fenies Saiz.

Cuatro premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Vicente Cantón Sánchez.

Cuatro premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo Víctor Garay Zamora.

Tres premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Legionario Lucas Piqueras Piqueras.

Dos premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; tres premios de permanencia, a partir de 1 de mayo de 1967:

Cabo Eduardo García García.

Dos premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo Juan Sánchez Martín.

Dos premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1967:

Cabo José Baile Casado.

Dos premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Legionario Mariano Laburta Vera.
Otro, Ernesto Rocamora Pérez.
Otro, Francisco Agullar Navarro.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; dos premios de permanencia y sueldo de 1.800 pe-

setas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1967:

Legionario Emilio Flores Rubio.

Un premio de permanencia y sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo Julián Martínez Banderas.
Otro, Benito Marín Marín.
Otro, José Palleró Olivera.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1967:

Cabo Antonio Casado Lima.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Legionario Manuel Hernández Santillán.

Otro, Esteban Rojas Aillón.
Otro, José Baizán García.
Otro, Francisco Espino Reina.
Otro, Guillermo Fernández Murciano.
Otro, Francisco Jiménez Márquez.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo Ignacio Urquiza Garramiola.
Otro, Manuel Martín Rodríguez.
Otro, Federico Salvador Ribas.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1967:

Cabo Jesús González García.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1967:

Cabo José Carretero Pérez.
Otro, Juan Hervás Martínez.
Otro, D. Fernando Jesús de Lorenzo.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1967:

Cabo Andrés González Valverde.
Otro, Remigio González Serantes.
Otro, Ezequiel Márquez Blázquez.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1967:

Legionario Rafael Clemente Andrés.
Otro, Manuel Martínez Monedero.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1967:

Legionario Germán Díaz Gómez.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1967:

Legionario Francisco Díaz Almansa.

Otro, Santiago Quesada Morales.
Otro, Claudio Salvador Torno.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1967:

Legionario Lucas Gómez Serrano.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1967:

Legionario Julián Barragán Corrales.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Legionario Pedro Pascual Martínez.

Otro, Antonio González Romero.
Otro, Jesús Asensio Moncada.
Otro, José González Castaño.
Otro, José Porqueras Artigas.
Otro, Ignacio Rojo Fernández.
Otro, José Abión Gómez.
Otro, Dourien Herve Sala.
Otro, José Barrionuevo Lister.
Otro, Sebastián Castillo Noverge.
Otro, Juan Indurain Zudaire.
Otro, Miguel Pérez Sarmiento.
Otro, Antonio Villena Romero.
Otro, José González Menéndez.
Otro, Juan Valenzuela Aranda.
Otro, Adolfo Martínez Vázquez.
Otro, Angel Chena Olgando.
Otro, Roberto Gea González.
Otro, Ramón Garrido Rodríguez.
Otro, José Ruiz García.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1967:

Legionario José Urbina Fernández.
Otro, José Nieto García.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1967:

Legionario Manuel Martín López.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1967:

Legionario Eloy Llanos Corral.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1967:

Legionario Vicente Pozo Prieto.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1967:

Legionario José Rodríguez García.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1967:

Legionario Isidro Jaurrieta García.
Otro, Joaquín Costa Pilo.
Otro, Manuel Martínez Hijes.
Otro, Pedro Bedmar García.
Otro, Manuel Carlin Martínez.
Otro, Sebastián Altier Díaz.

Otro, Angel Malagón Bautista.
Otro, Tomás Padilla Navarro.
Otro, Teodoro Martínez Zamorano.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1967:

Legionario Fausto Rodríguez Montes.

Otro, Juan China Cabello.
Otro, Roberto Belén Ferrera.
Otro, Primitivo García Benito.
Otro, Alfonso Corraliza Leonardo.
Otro, Antonio Godoy Molina.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1967:

Legionario Enrique Flores Pantoja.

Del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1967:

Educando de Música Pedro Ludeña Molina.
Otro, José María Valls Satorres.

Del Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66

Un premio de permanencia y sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1967:

Cabo de Banda Francisco Sebaste Carrillo.

De la I Bandera de la Brigada Paracaidista

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1967:

Legionario paracaidista Rafael Martorell Pardo.

De la II Bandera de la Brigada Paracaidista

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero (hoy sargento) D. Manuel Sánchez Mora.

Cabo primero Diego Martínez Marín.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Antonio Baena Díaz.

De la III Bandera de la Brigada Paracaidista

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Fernando Manuel Estrella Ríos.

Del Regimiento de Artillería A. A. número 74, Grupo HAWK

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1967:

Cabo primero Antonio Gómez Rueda.

Otro, Angel Miguel Verdugo.
Otro, Lorenzo García Labrador.

De la Academia de Artillería

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Corneta Pablo Prieto Hernando.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

Nueve premios de permanencia, a partir de 1 de noviembre de 1967:

Corneta, núm. 26.337, Hamed Ben Si Mohamed Honsi.
Soldado, núm. 1.103, Mohamed Ben Hamed Mesbahí.

Seis premios de permanencia, a partir de 1 de noviembre de 1967:

Soldado, núm. 30.270, Mohamed Ben Mohamed Ben Saik.
Otro, núm. 4.502, Mohamed Ben Kasen Mohamed.
Otro, núm. 4.503, Mohamed Ben El Fatima Ben Laarbi.

Cinco premios de permanencia, a partir de 1 de noviembre de 1967.

Soldado, núm. 30.506, Al-Lami Ben Ali.

Del Grupo de Tiradores de Ifni número 1

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1967:

Cabo primero Lucio Curiel Torres.
Otro, Avelino Souto Castelo.
Otro, Enrique Gundín Amores.
Otro, Luis Marín Hernández.

De la Agrupación de Tropas Nómadas del Sector del Sahara

Seis premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Soldado, núm. 64.216, Chej Uld Andal-La.

Cuatro premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Soldado, núm. 64.151, Sidi Mohamed Uld Sidi Brahim Uld Hamuad.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Soldado, núm. 63.492, Aomar Uld Ahameida Uld Mohamed Lamin.
Otro, núm. 63.274, Aali Salem Uld El Cori.

Otro, núm. 63.395, Hosain Uld Brahim Uld Embare.
Otro, núm. 64.213, El Husein Uld Mohamed Uld Sidi.
Otro, núm. 62.282, Sulila Uld Ahamed Uld Embaren.
Otro, núm. 63.243, Siman Uld Mustafá Uld Bachir.
Otro, núm. 63.473, Rais Uld Yahadit Uld Hasan.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1967:

Soldado, núm. 63.562, Abdelahe U. Sudani U. Habir.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Soldado, núm. 63.669, Hadia Uld Bettí.

Otro, núm. 63.681, Mohamed Fadel Uld Cherif.

Otro, núm. 63.717, Abdelahe Uld Baba.

Otro, núm. 63.725, Sidihamed Uld Mohamed Uld Liman.

Otro, núm. 63.748, Labeid Uld Base-ri Uld Busaba.

Otro, núm. 64.306, Haude Uld Mohamed Uld Mohamed Salam.

Otro, núm. 64.356, Mudud Uld Mohamed.

Madrid, 2 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: De conformidad con la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 172) y artículo cuarto de la Orden del Ministerio del Ejército de 9 de agosto de

1958 (D. O. núm. 180), queda consolidado en su situación de «En servicios civiles», en el destino civil que le fue adjudicado por Orden de 4 de octubre de 1966 («B. O. del Estado» número 245), el comandante de Intendencia D. Rafael de Hoces Cabrera, en el Ministerio de Obras Públicas, jefe de los guardias fluviales de la Comisaría de Aguas del Guadiana, Ciudad

Real, percibiendo sus devengos por esta Presidencia del Gobierno, «Obligaciones a extinguir de los Departamentos ministeriales», a partir de 1 de enero de 1968, según dispone la Orden de la misma de 10 de enero de 1959 («B. O. del Estado» núm. 14) y del artículo segundo de la Orden del Ministerio del Ejército de 14 de enero de 1959 (D. O. núm. 12).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 25 de octubre de 1967.—
P. D., el Teniente General Presidente, José de Linos Lage.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de Obras Públicas.

(Del «B. O. del E.» núm. 264 de 1967.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento, sacando a subasta una finca

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta se saca a subasta la propiedad denominada «Terrenos de la antigua batería de Paraque», sita en Chipiona (Cádiz).

El acto se celebrará en el Gobierno Militar de Cádiz, a las once horas del día 15 de diciembre próximo, ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.068.000 pesetas, y los pliegos de condiciones, modelo de proposición, etc., estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, núm. 120, segundo (Madrid), y en dicho Gobierno Militar, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado 413.600 pesetas en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncios y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Cádiz, 2 de octubre de 1967.

Núm. 887

P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 7.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 52/67

El día 6 del próximo mes de diciembre, a las diez horas, se reunirá esta Junta en la calle del León, núm. 41 (Valladolid), para adquirir por concurso 1.920 Qm. de leña ranchos para la plaza de Valladolid; 5.955 para León y C. I. R. núm. 12; 497 para Oviedo-Gijón; 3.279 para Salamanca; 1.603 para Segovia; 2.547 para Zamora, y 588 para Medina del Campo, durante el primer semestre del año en curso, siendo el precio límite reservado para el acto de la compra.

Las ofertas se presentarán en cuatro ejemplares, todas firmadas, reintegrada la original con póliza de tres pesetas, en unión de la fianza del 2 por 100 sobre el precio de oferta, en unión de la documentación correspondiente y de acuerdo con el modelo de

proposición que se inserta a continuación.

Pliegos de bases e informes en esta Junta, los días hábiles, de diez a trece horas, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y dos apellidos), con domicilio en calle, núm., teléfono, con Documento Nacional de Identidad núm. (u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso de, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en letra y número) las cantidades de leña ranchos, con las características que figuran en los pliegos, al precio de (en letra y número) pesetas quintal métrico.

3.º Que al pliego de oferta se une resguardo de la carta de pago por importe de (en letra y número) pesetas (según cuantía de la oferta).

4.º Detalle de los documentos que se unen a la oferta, fecha y firma del licitador o persona que legalmente le representa.

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 7.ª Región Militar.—Valladolid.

Valladolid, 2 de noviembre de 1967.

Núm. 889

P. 1—1

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA CAPITANIA GENERAL DE CANARIAS

Contratación directa

Expediente núm. 57/67

Hasta las once horas del día 25 de noviembre próximo se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, sita en la calle Veinticinco de Julio, número 3, de esta capital, para la adquisición, por contratación directa, de un horno calorífugo continuo, con

plataforma giratoria de cuatro metros de diámetro, fuego indirecto, totalmente metálico, desmontable; precio límite del horno y su montaje, 420.750 pesetas, y un quemador. De regulación constante de potencia, mediante simple mando que asegure una perfecta combustión. De llama «blandísima» que no destruya el refractario de la hornilla. Con bomba manual para la ascensión del fuel-oil. Con depósito de capacidad 200 kilogramos aproximadamente e instalación de tubería hasta 7 metros. Con motor acoplado para corriente trifásica, a 220 voltios. Precio límite del quemador, 72.250 pesetas, con destino a cubrir necesidades en el Depósito de Intendencia de Aaitín.

Las ofertas deberán hacerse por elementos o efectos completos, y se unirán a dichas ofertas los croquis o folletos descriptivos del material que comprende su proposición, lo suficientemente amplios que permitan deducir la más correcta interpretación de lo que ofrezca.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, anuncio y modelo de proposición, se encuentran expuestos al público en los tablones de anuncios de esta Junta y en los de la Local de Las Palmas, donde podrán ser examinados todos los días hábiles, a las horas de oficina.

Las proposiciones se confeccionarán con arreglo al modelo que se inserta y serán remitidas por correo certificado o entregadas en esta Junta, en sobre cerrado y lacrado, y en cuadruplicado ejemplar, firmadas todas ellas, y el original reintegrado con una póliza de seis pesetas.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos del ofertante), domiciliado en, calle (o plaza), núm., con Documento Nacional de Identidad número, en (nombre propio o como apoderado legal de D.), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio publicado por la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la Capitanía General de Canarias en el (D. O. del Ministerio del Ejército, o periódico, reseñese el que se haya leído, con el número y fecha de su publicación, así como población

donde se editó), sobre la adquisición por contratación directa de un horno y un quemador, con destino a cubrir necesidades en el Depósito de Intendencia de Aaiún.

2.º Que, asimismo, está enterado de los pliegos de condiciones técnicas y legales por las que habrá de regirse la mencionada adquisición, a cuyo más exacto cumplimiento se obliga.

3.º Que ofrece suministrar (reseñese el material que se desea suministrar y sus precios), en las con-

diciones reseñadas en los pliegos de condiciones técnicas.

4.º Que se une a la presente oferta el resguardo de carta de pago que acredita el ingreso de pesetas (reseñese en letra y números el importe de la fianza depositada) en la Caja General de Depósitos, correspondiente a la fianza provisional que señala el pliego de condiciones legales.

5.º Que se une a la presente oferta los documentos siguientes: (Relación de todos los que se unan.)

Lugar y fecha de la oferta. Firma y rúbrica del licitador. En el anverso del sobre se reseñará lo siguiente: «Proposición para optar a la contratación directa de un horno y un quemador, con destino al Depósito de Intendencia de Aaiún. Referencia: Expediente núm. 57/67.»

Santa Cruz de Tenerife, 30 de octubre de 1967.

Núm. 888

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

AVISOS

Nueva Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar

Próximamente será puesto a la venta folleto conteniendo la nueva Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno núm. 2525/1967, de fecha 20 de octubre de 1967 (D. O. núm. 243).

Madrid, 26 de octubre de 1967.

LA DIRECCION

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este **SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO**

Propuestas de Trienios y Premios de Permanencia

Se encuentran a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.»), al precio de una peseta ejemplar, más gastos de franqueo, pliegos «Propuesta de Trienios» y «Propuesta de Premio de Permanencia», ajustados al modelo oficial aprobado por Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80).

Madrid, abril de 1967.

LA DIRECCION

Propuesta concesión de Cruz a la Constancia

Se hallan a la venta en este Servicio de Publicaciones «Propuesta y Estado demostrativo de tiempo para Concesión de la Cruz a la Constancia en el Servicio», impresas con arreglo al formulario aprobado por Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), al precio de 1,00 pesetas ejemplar.

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION



FICHA DE PERMISOS

Dispuesto por la Superioridad, según Orden de fecha 18 de noviembre de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 263), que, únicamente, por la Imprenta de este Servicio de Publicaciones sea confeccionada y expedida la **Ficha de permisos** del personal de este Ejército, con el sello en seco de este Ministerio, a que hace referencia las Normas sobre régimen de permisos, publicadas por el Estado Mayor Central del Ejército con fecha 12 de julio del año 1965, en su apartado 2.4, se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias Militares, los que deberán hacer sus pedidos a este Servicio de Publicaciones, que los remitirá al precio de 1,00 pesetas ejemplar, más gastos de envío.

Los Cuerpos, Centros y Dependencias que radican en la plaza de Madrid pueden hacer directamente sus pedidos en las oficinas de este Servicio de Publicaciones los días laborales, por la mañana, desde las nueve a las doce horas.

LA DIRECCION

HOJA DE SERVICIOS

Se hallan a la venta en las oficinas de este Servicio de Publicaciones las Hojas de Servicios, a los precios que a continuación se detallan:

Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	12,00 ptas.
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	10,00 »
Pliego suelto	1,50 »
Hoja anual	1,50 »
Ficha	2,00 »
Copia ficha	1,50 »
Cubierta	1,00 »

Los pedidos serán enviados en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

A fin de que la Dirección del Servicio de Publicaciones, DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envíen, suplica a los remitentes que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION